Acta Modificada del Consejo Extraordinario de Facultad 28 de junio de 2017 14:30 h., Aula Magna de la Facultad de Ciencias.

Asisten, el Profesor Víctor Cifuentes (Decano), los Profesores Michael Handford (Subdirector de Escuela de Pregrado), Rosa Alba Lagos (Directora de la Escuela de Postgrado), Nicolás Guiliani (Director del Departamento de Biología), Rolando Pomareda (Director del Departamento de Matemáticas), Hernán Ríos (Director del Departamento de Química), Ramiro Bustamante (Director del Departamento de Ciencias Ecológicas); los Consejeros Académicos Profesores Antonio Galdámez, y Jorge Mpodozis. Actúa como ministro de fe y secretario, el Profesor José Rogan (Vicedecano).

Asisten, además, en calidad de invitados permanentes Juan Carlos Letelier y Antonio Behn (Senadores Universitarios), Víctor Manríquez (Director Académico), Hortensia Morales (Directora de Extensión), Julio Alcayaga (Director de Asuntos Estudiantiles), Marcelo Baeza (Director de Innovación y Transferencia Tecnológica) y el señor Roberto Gamboa (Director Económico y Administrativo) Asimismo, asiste como invitada la señorita Claudia Maturana, alumna de postgrado, en su calidad de delegada del programa de Doctorado en Ciencias, mención en Ecología y Biología Evolutiva.

Excusan su asistencia los Profesores Margarita Carú, Miguel Kiwi, Juan Alejandro Valdivia, Camilo Quezada, Irma Vila, Pablo Sabat y Nicolás Valdivieso.

La sesión extraordinaria ha sido convocada especialmente para la exposición del Profesor Letelier, Vicepresidente del Senado Universitario, acerca del impacto del Proyecto de Ley de Universidades Estatales en la Universidad de Chile y las reacciones que ha provocado al interior de la comunidad universitaria.

El Profesor Letelier señala que existen dos proyectos de ley, actualmente presentados a tramitación ante el Congreso, que afectan a la Universidad de Chile: el proyecto que reforma la educación superior y el proyecto que regula a las universidades estatales. Indica que este último contempla 3 aspectos que atentan contra la Universidad:

- Hace aplicable el Código del Trabajo a futuras contrataciones, régimen que permite el despido de funcionarios previa indemnización, lo que contraviene el principio de estabilidad en el empleo que rige la Administración Pública, por el que han luchado los funcionarios públicos.
- No tiene mecanismos explícitos ni directos de financiamiento a las universidades estatales, pues las somete a financiamiento por la vía de suscripción de convenios marco, con objetivos específicos cuyo logro se somete a rendición de cuentas; además, se prevé destinar fondos equivalentes a dos veces y media el presupuesto de Vicuña Mackenna 20, lo que es insuficiente para todas las universidades estatales.
- Introduce una forma de gobierno universitario que no recoge la realidad de la Universidad de Chile, pues no considera ni el consejo conformado por decanos ni el senado universitario, ambas instancias gravitantes para el gobierno institucional; en tanto, se introduce un nuevo ente que es una Junta Directiva, designada por el Presidente de la República y dos directores externos a la Universidad, generando una intervención de la Universidad. Destaca que este es el aspecto que más impacta en la Universidad.

Por lo expuesto, el Profesor Letelier señala que desde diferentes instancias de la Universidad de Chile se ha expresado la disconformidad con la propuesta del gobierno respecto de las universidades estatales, haciendo entrega de un documento que contiene distintas declaraciones en ese sentido, el que se encuentra anexo a esta acta.

Plantea que el problema es que el Rector se ha manifestado en el sentido de que la existencia de una ley sobre este tema es un avance, no obstante habría que cambiar el articulado; por otro lado, el Rector se ha esforzado por fortalecer el CUECH, sin embargo, el aspecto más relevante para nuestra Universidad, referido al gobierno universitario, no afecta a las demás universidades estatales, pues todas tienen esquema de gobierno con Junta Directiva, que intervienen el Consejo Superior, incidiendo en la designación del rector. Por lo anterior, el Profesor Letelier indica que, en el rechazo al proyecto de ley, la Universidad de Chile está sola. Agrega que la mayoría de los decanos se ha manifestado en contra del proyecto de ley; lo mismo ocurre con el Senado Universitario, por lo que es poco probable que continúe la tramitación del proyecto en esos términos.

Señala que, inicialmente, el proyecto de ley exceptuaba a la Universidad de Chile del sistema de gobierno universitario con junta directiva, pero la SEGPRES eliminó la excepción igualando todas las universidades sin considerar la singularidad de nuestra institución.

Finalmente, indica que son tres las iniciativas de ley que afectan directamente a la Universidad: los dos proyectos ya señalados y el que crea el Ministerio de la Ciencia. Señala que en instancias como el Consejo de Facultad debe analizarse y adoptar posiciones, antes de que exista urgencia en estas materias.

El Decano se retira de la sesión, asumiendo la presidencia el Vicedecano como Decano (S), conforme lo define el Reglamento de Facultad, y como Vicedecana (S), la Profesora Rosa Alba Lagos, en virtud del DU N°0046357/2015.

El Vicedecano indica que, dado que el Rector y el Consejo Universitario ya han manifestado su opinión, el margen de este Consejo de Facultad para opinar, y eventualmente discrepar, es muy poco. El Profesor Letelier indica que siempre es bueno reforzar la opinión de la autoridad y que, dado que somos una institución democrática, las comunidades locales deben involucrarse en la discusión. Indica que, actualmente, existe un comité de coordinación en la Universidad que recomienda influir en el proceso de indicaciones, a través de presentación de propuestas concretas y presión política.

El Profesor Mpodozis plantea que existen temas contingentes y otros más de fondo. En lo contingente, señala que antes de que el proyecto de ley se transformara en dos, vino el ex jefe de la División de Educación Superior, Francisco Martínez, y se discutió en asamblea los temas que tocaba dicho proyecto, opinión que llegó al Senado Universitario por lo que las opiniones ya se han expresado. Respecto del fondo del asunto, el Profesor Mpodozis indica que hay autocomplacencia en la mirada que tiene la Universidad de sí misma, por lo que quizás es bueno plantearse si los numerosos esfuerzos por "domesticar" esta institución son fundados o no; quizás el Estado, que es el que nos encarga lo que debemos hacer, tiene un diagnóstico distinto del nuestro acerca de cómo hacemos las cosas. Agrega que la Universidad se aproxima siempre en forma defensiva a estas iniciativas; probablemente, el rechazo de la Universidad a los proyectos de ley tenga el efecto buscado; pero nuestra preocupación debe apuntar a nosotros como institución, pues mirado desde afuera se ve desorden y, eventualmente, desperdicio de recursos, cuestión que nosotros no somos capaces de detectar y que es posible mejorar.

El señor Gamboa informa que todas las otras universidades estatales tienen sistema de gobierno con junta directiva, y que este proyecto de ley se viene conversando desde el inicio del actual gobierno de la Presidenta Bachelet. A modo de ejemplo, comenta que, en la Universidad de Tarapacá, la Junta Directiva, se forma por 3 representantes del gobierno y 3 representantes del Rector, por lo que existe la posibilidad de negociación en los nombramientos.

Agrega que el proyecto de ley no plantea un cambio efectivo al estatuto de los funcionarios de la Universidad, quienes continuarán regidos por el Estatuto Administrativo, sino que se regula la contratación de servicios específicos bajo el Código del Trabajo, cuestión que hoy no se regula existiendo un vacío que se suple muchas veces vía contrato a honorarios.

Respecto de la forma de financiamiento, el Ministerio de Educación, en el trabajo pre-legislativo, sostuvo reuniones con las universidades estatales -a las que la Universidad de Chile no asistió-, en que se abordaron los mecanismos de financiamiento; desde el punto de vista financiero-contable, los convenios marco son complejos en la práctica, porque se generan como dineros de libre disposición, pero tienen hitos y objetivos respecto de los cuales se aplican las reglas de rendición de cuentas, lo que es fiscalizado por la Contraloría General de la República; agrega que si bien en el mensaje del proyecto se plantea como un convenio de aporte basal de aporte fiscal directo, en el articulado no se plantea así.

El Profesor Guiliani estima que la ley no va a prosperar; no obstante, le parece que es conveniente plantear la necesidad de discutir una normativa que pueda tener una aplicación de alcance general y que no establezca excepciones respecto de la Universidad de Chile.

El Profesor Ríos alude a una carta al Mercurio del Sr. Juan Carlos González, en que se recuerda el arduo trabajo que implicó la instalación de la institucionalidad de la Universidad establecida en los estatutos de 2006; indica que el proyecto de ley no reconoce ese trabajo. El Profesor Mpodozis complementa indicando que los procesos son largos en la Universidad: los estatutos demoraron casi 8 años y aún ahora los Consejos de Facultad no se encuentran completamente en regla. Por su parte, el Profesor Bustamante señala que, si la Universidad de Chile fue capaz con mucho trabajo de generar un Senado Universitario, pero ello no es exigible a todas las universidades.

Los profesores plantean, por una parte, el derecho a autodefinir la estructura de gobierno de la Universidad sin perjuicio de las otras formas de gobierno que tienen las universidades estatales; y, por otra, la necesidad de pensar las universidades como un todo, con características similares.

Finalmente, el Decano (S) solicita adoptar un acuerdo respecto de hacer o no una declaración pública, y en caso de hacerla, si respalda la opinión institucional y en cuáles términos.

Acuerdo N°22/2017: este Consejo acuerda, por mayoría de los miembros presentes, respaldar la opinión institucional manifestada por el Rector y el Consejo Universitario respecto del Proyecto de Ley sobre Universidades Estatales, puntualizando los aspectos abordados en esta sesión.

A las 16:10 h se da por terminada reunión extraordinaria del Consejo de Facultad.

Rosa Alba Lagos Mónado Vicedecana (S) y Ministro de

Facultad de Ciencias